

**PROCESO DE DEPURACION Y CONCILIACION DE CARTERA**

No.	PROCESO / ACTIVIDAD	RESP.
<b>DEPURACION CARTERA</b>		
1	Remisión semanal de reportes de pago a las entidades	Aseguradora
2	Descargue de los pagos de acuerdo a la información de pagos enviada por la aseguradora	IPS
3	Consulta por parte de la entidad en la página web de toda la información disponible: 1) pagos, 2) glosas, 3) objeciones.	IPS
4	Generación de reporte de las posibles facturas pendientes de pago.	IPS
5	Solicitud estado de cartera por vía correo electrónico o comunicación escrita de acuerdo al reporte de posibles facturas pendientes por parte de la entidad.	IPS
6	Cruce de información de facturas pendientes enviada por el reclamante frente a la información de facturas en proceso en la Compañía	Aseguradora
7	Generación de reporte y comunicación de cada entidad.	Aseguradora
8	Remisión de reporte y comunicación a cada entidad.	Aseguradora
9	Revisión de la información remitida por la aseguradora y generación de nuevo reporte si es el caso.	IPS
10	Solicitud de conciliación de glosas por parte de la entidad si es el caso. Enviando previamente la cartera depurada e incluyendo únicamente las facturas que efectivamente son objeto de conciliación.	IPS
<b>CONCILIACIONES GLOSAS</b>		
1	Preparación de toda la información necesaria (documentos soporte) para llevar a la cita de conciliación .	IPS
2	Reunión de conciliación preferiblemente con auditores médicos de las entidades.	IPS - Aseguradora
3	En los casos donde existan reclamaciones con glosa en las cuales no haya acuerdo entre las partes se programa fecha para nueva reunión donde aporten los documentos necesarios para la conciliación	Aseguradora
4	Se realiza acta de conciliación con los temas tratados en la reunión, incluyendo entre otros aspectos los compromisos adquiridos entre las partes, tiempos de respuesta y pago en los casos que aplique.	IPS - Aseguradora
5	Entrega a la aseguradora de copia del acta, así como los soportes para liquidar las facturas con base en la conciliación.	Aseguradora
6	Revisión y reliquidación de las facturas conciliadas, lo cual debe realizarse en bloque y dentro de los tiempos acordados en la conciliación.	Aseguradora
7	Envío de QBE de las liquidaciones para generar pago a la entidad.	Aseguradora
8	Pago de las liquidaciones	Aseguradora
9	Generación de reporte por entidad con el fin determinar el estado final de la conciliación y el resultado de la misma.	Aseguradora